

	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 1 de 52
	Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 



## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "" "CARCHAQUE" "

# MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS 2025-2030



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 2 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

#### **PRESENTACIÓN**

El presente manual de perfil de puestos, documenta la información ordenada y específica sobre la ubicación, descripción de las funciones, responsabilidades, condiciones de trabajo y características que subsisten en cada puesto, para desempeñarlo de la mejor forma.

Este manual es una herramienta indispensable en el proceso de reclutamiento y selección de personal con el objeto de que la persona que se incorpore o labore en el instituto resulte ser idónea al puesto que desempeña, y que responda a las necesidades que la Institución enfrenta en la atención de las demandas sociales planteadas por la ciudadanía y se refleje como consecuencia en un mejor funcionamiento del aparato estatal.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Canchaque", tiene el propósito de establecer un lineamiento para aquellos servidores públicos que laboren en el Instituto, y cuenten con una guía que les facilite el conocimiento de sus funciones, dentro de la Institución.

El motivo principal para la elaboración de este documento, es de establecer una integración rápida y eficiente a las actividades, laborables por los que fueron asignados, y se realicen de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Dirección General del Instituto.



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 3 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

#### I. OBJETIVOS

- 2.1. Definir la estructura organizativa (instancias orgánicas, áreas o dependencias, así como los puestos o cargos que los conforman, sus funciones) del IEST Público "Canchaque" en atención a los propósitos institucionales.
- 2.2. Definir las funciones de los puestos, que corresponden a las diversas instancias orgánicas o áreas que forman parte de la estructura organizativa.
- 2.3. Establecer los requisitos de formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para la ejecución de las funciones de los puestos, que corresponden a las diversas instancias orgánicas o áreas que forman parte de la estructura.

#### II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 2.2. Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera
  - Pública de sus Docentes. (En adelante, La Ley N° 30512).
- 2.3. Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. (En adelante, Reglamento de la Ley N° 30512).
- 2.4. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las
  - Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 277-2019- MINEDU (en adelante LAG) y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- 2.5. Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva", aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 049-2022-MINEDU.
- 2.6. Documento Normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobado por Resolución Viceministerial № 103-2022-MINEDU (en adelante, Norma Técnica de CBC).
- 2.7. RVM N° 162-2022-MINEDU, Norma técnica denominada "Disposiciones que regulan
  - los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión
  - pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"
- 2.8. Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".
- 2.9. RVM N° 276-2021-MINEDU, Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de



**ELABORADO POR:** 

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 4 de 52
Aprobado por: Dirección General

Educación Superior Pedagógica y Tecnológica público.

- 2.10. Resolución de Secretaria general N° 197-2022-MINEDU. Aprobar el manual de clasificador de cargos del Ministerio de Educación.
- 2.11. Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
- 2.12. RVM N° 059-2025-MINEDU. Norma técnica denominada "Disposiciones que orientan la implementación de los servicios de Bienestar y Empleabilidad en las escuelas de Educación Superior Pedagógica e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.

#### III. ALCANCE

- 3.1. Dirección General
- 3.2. Personal Jerárquico
- 3.3. Personal Docente
- 3.4. Personal Administrativo
- 3.5. Estudiantes

#### IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Denominación	Instituto de Educación Superior	Tipo de	Pública
	Tecnológico Público "Canchaque"	gestión	
DATOS DE LA INSTITU	CIÓN		
Sede principal	"Canchaque"		
N° total de locales	1		
Programa de	- Contabilidad		
estudios	<ul> <li>Guía Oficial de Turismo</li> </ul>		
Nivel formativo	Profesional Técnico		
Modalidad del	Presencial		
servicio educativo			



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 5 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

#### V. ESTRUCTUA ORGANIZATIVA

#### 5.1. Tabla de la estructura organizativa de cargo

ORGANOS/UNIDADES/ÁREAS	CARGOS	N° DE PLAZAS
Dirección General	1.1.Director General	1
<ol><li>Unidad Académica</li></ol>	2.1. Jefe de unidad académica	
	2.2.Coordinador de área	1
	académica	1
	2.3.Coordinador de área	1
	académica	9
	2.4.Docentes	
3. Unidad de Formación	3.1. Jefe de la Unidad de Formación	1
Continua	Continua	•
4. Unidad de Bienestar y	4.1.Jefe de Bienestar y	1
Empleabilidad	Empleabilidad	
	4.2.Responsable del servicio de	O <sup>1</sup>
	tópico	
	4.3. Responsable de consejería	02
	(Tutoría)	03
	4.4.Responsable de seguimiento	
	de egresados y empleabilidad.	
5. Área Administrativa	5.1.Jefe de área administrativa	04
3. Alea Administrativa	5.2.Oficinista II	1
	5.3. Personal de Servicio,	1*
	Seguridad y Vigilancia	•
6. Área de Calidad	6.1. Coordinador de área de	
2. 733 33 33333	calidad	1
7. Secretaria Académica	7.1. Secretaria Académica	1
	TOTAL, DE PLAZAS	21

<sup>1\*</sup> Personal por locación de servicios con recursos propios del instituto.

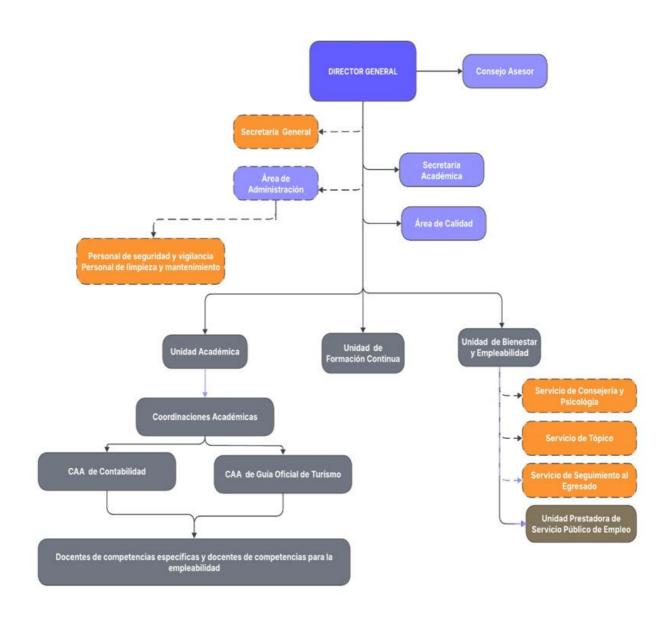


Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 6 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

#### VI. ORGANIGRAMA

#### **6.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

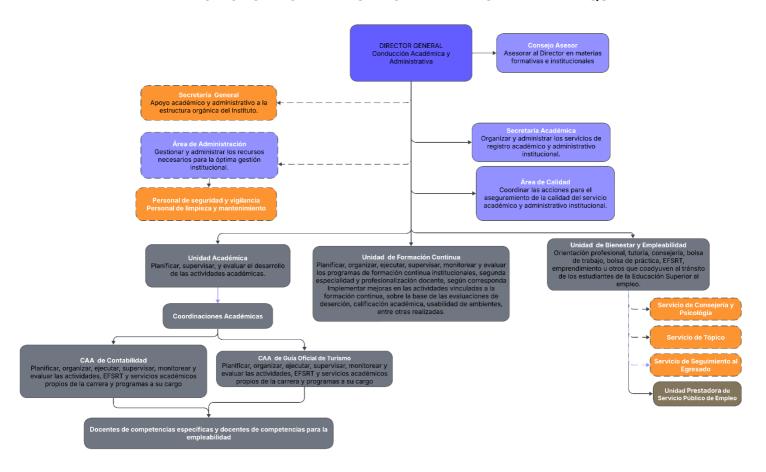




Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 7 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

#### 6.2.ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL IESTP "CANCHAQUE"





Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 8 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

#### VII. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS DEL IESTP "CANCHAQUE"

#### 7.1. ORGANO DE DIRECCIÓN GENERAL

AREA DE GESTION PEDAGOGICA				
Nombre del puesto	Director General	Jornada Laboral	40 horas	
Dependencia Jerárquica	Dirección Regional de Educación Piura			
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>- Área de Secretaría Académica</li> <li>- Área de Calidad</li> <li>- Área de Administración</li> <li>- Unidad Académica</li> <li>- Unidad de Formación Continua</li> <li>- Unidad de Bienestar Estudiantil</li> </ul>			
Finalidad	Máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la conducción Institucional, académica y administrativa del IESTP "Canchaque" Es responsable de la conducción y evaluación de las acciones educativas que desarrolla la Institución. Ejerce el cargo a tiempo completo y en su ausencia delega funciones a la Jefatura de la Unidad Académica			
	Formación académica	Grado de maestro en SUNEDU	registrado	
	Experiencia general	Acreditar como mí (8) años de e laboral general er público y/o privado	experiencia n el sector	
Requisitos del Puesto	Experiencia especifica	No menos de cino experiencia comp gestión de ir públicas o privadas	robada en estituciones	
	Otros requisitos	Otros requisito establezca el Minormas compleme	INEDU en	
	Conocimientos	Debe conocer los procesos pedagógicos, el ambiente institucional y el contexto de los estudiantes.		



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 9 de 52
Aprobado por: Dirección General

Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Liderazgo: El director debe impulsar y estimular la colaboración del personal administrativo, estudiantes y otras autoridades.
	Comunicación: El director debe ser capaz de comunicarse con claridad y construir relaciones favorables con la comunidad educativa.  Toma de decisiones: El director debe tener la capacidad de tomar decisiones para alcanzar los resultados deseados.  Resolución de problemas: El director debe tener la capacidad de resolver problemas.
	Conocimiento de la institución El director debe conocer la misión, filosofía e historia de la institución. Conocimiento de los sistemas educativos El director debe conocer los principios, sistemas y modelos educativos. Ética y profesionalismo El director debe ser ético y profesional. Gestión del tiempo El director debe saber gestionar bien su tiempo. Organización El director debe ser organizado. Empatía El director debe ser empático.
a) Han sido sanciona cargo de director	dos administrativamente en el
	ara el ejercicio profesional o el ón pública, en los últimos cinco



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 10 de 52
Aprobado por: Dirección General

	c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
	d) Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
Impedimentos	e) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	f) Encontrarse en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	g) Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
	i) Registrar antecedentes penales o judiciales.
	j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
	<ul> <li>k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.</li> </ul>
	a) Conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional.
Funciones	b) Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos del mercado laboral.
	c) Proponer el proyecto de presupuesto anual.
	d) Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, en el marco de la legislación de la materia.
	e) Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.
	f) Aprobar la renovación de los docentes contratados.
	g) Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente.
	h) Designar a los miembros de los consejos asesores de la institución.



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 11 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### **ELABORADO POR:**

- i) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.
   j) Participar en las reuniones de grupo técnico de
- j) Participar en las reuniones de grupo técnico de trabajo regional correspondiente.
- k) Colaborar en la organización del proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente, los procesos de evaluación, permanencia y otros que defina el MINEDU.
- Definir los requerimientos de contratación y renovación de contratos.
- m) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.

#### 7.2. CONSEJO ASESOR

CONSEJO ASESOR		
	El Consejo Asesor es la instancia encargada de asesorar al	
Composición	Director General, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión del instituto.	
	En concordancia con el artículo 30 de la Ley 30512, se conforma	
	por:	
	- Director General quien lo preside.	
	- Jefe de Unidad Académica.	
	- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.	
	- Jefe de Unidad de Formación Continua.	
	- Jefe de Área de Calidad.	
	- Secretario Académico.	
	- Coordinador de Área Académica de los programas de estudios.	
	- Un representante de los estudiantes.	
	- Un representante de los docentes.	
	- Representante (s) del sector empresarial o profesional (un máximo de cinco).	
Rol	Asesorar al Director General en materia académica,	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 12 de 52
Aprobado por: Dirección General

	formativa e	
	Institucional.	
	La participación en el Consejo Asesor es ad honorem.	
Criterios de selección	<ul> <li>a) Representante de los estudiantes: Deberá encontrarse matriculado en los dos últimos periodos académicos, y es elegido entre los alumnos por voto universal.</li> <li>b) Elegido entre los docentes. elegido entre los docentes de la CPD por voto universal.</li> <li>c) Representantes del sector empresarial o profesional: A propuesta del director general, vinculados con los programas que se dictan en el IEST</li> </ul>	
Funciones	<ul> <li>a) Asesorar al director general, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como en el seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, para el cumplimiento de los propósitos institucionales.</li> </ul>	
	<ul> <li>b) Asesorar al Director General en la identificación de necesidades de los sectores productivos, para la actualización o ampliación de la oferta formativa.</li> </ul>	
	<ul> <li>c) Asesorar al Director General en acciones vinculadas a la mejora continua de la calidad y pertinencia del servicio educativo, de modo que garanticen la formación integral, ética ciudadana y sostenible de los estudiantes.</li> </ul>	
	<ul> <li>d) Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudios.</li> </ul>	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 13 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

#### 7.3. UNIDAD ACADÉMICA

#### 7.3.1. Jefe de Unidad Académica

JEFE DE UNIDAD	ACADÉMICA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Nombre del puesto	Jefe de Unidad Académica	Jornada Laboral 40 horas
Dependencia Jerárquica	Dirección General	
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Coordinador de área académica del programa de estudios de Contabilidad.</li> <li>Coordinador de área académica del programa de estudios de Guía Oficial de Turismo.</li> </ul>	
Finalidad	Responsable de planif desarrollo de las activida	icar, supervisar y evaluar el ades académicas.
	Formación académica	Título equivalente o superior al mayor nivel que otorga el instituto en sus programas de estudios.
	Otro Requisitos	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
Requisitos del Puesto	Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años en educación superior.
	Experiencia especifica	Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
	Conocimientos	Conocimientos sobre la institución, los modelos educativos, y los asuntos estudiantiles.
	Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Liderazgo: Debe ser capaz de liderar e implicarse en equipos de trabajo y proyectos, y de tomar decisiones.
		Capacidad de trabajo en equipo: Debe ser capaz de



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 14 de 52
	Aprobado por: Dirección General

		turk sien
		trabajar con pedagogos y
		docentes para elaborar e
		implementar los planes
		curriculares.
		Comunicación
		efectiva: Debe ser capaz de
		compartir la visión del centro
		con la comunidad educativa.
		Habilidades de
		razonamiento y toma de
		decisiones: Debe ser capaz
		de tomar decisiones.
		Conocimiento de la
		institución: Debe conocer la
		institución, sus fortalezas y
		oportunidades, y los modelos
		educativos.
		Preparación
		administrativa: Debe tener
		preparación administrativa.
	administrativa	bilitado por motivo de sanción disciplinaria, destitución o
	resolución judicial	
	,	pliendo sanción administrativa contar con medida cautelar de
	separación tempo	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ente en el RNSSC.
Impedimentos		onado administrativamente por de los últimos cinco (5) años.
		n procedimiento administrativo
	disciplinario iniciado	o por las faltas contenidas en el
		lo 83 de la Ley N° 30512, así
		al a) del artículo 162 de su oceso penal abierto por acoso
	sexual.	perior accord per accord
		para el ejercicio profesional o el
	_	ón pública, en los últimos cinco
	(5) años.	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 15 de 52
Aprobado por: Dirección General

	g)	Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h)	Haber sido condenado por delito doloso.
	i)	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	j)	Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
	k)	Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.
	I)	Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	m)	Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
	n)	Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	a)	Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas de las áreas académicas responsables de los programas de estudio.
	b)	Participar en la elaboración y actualización de los documentos de gestión académica y proponer su aprobación.
Funciones	c)	Organizar y supervisar la actualización y adecuación de los planes de estudios de los programas ofertados, en coordinación con entidades del sector educativo o productivo, según corresponda.
runciones	d)	Asesorar y acompañar el desempeño de los docentes en la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte de los planes de estudios, así como asesorar a los docentes en gestión educativa.
	e)	Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de los coordinadores de programas de estudios.
	f)	Organizar y promover cursos de actualización y capacitación para los docentes, dentro del marco del modelo de servicio educativo.
	g)	Otras que establezca el MINEDU en normas



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 16 de 52
	Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias

#### 7.3.2. COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA

COORDINAR DE /	ÁREA ACADÉMICA	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	
Nombre del puesto	Coordinador de área académica	Jornada Laboral 40 horas	
Dependencia Jerárquica	- Jefe de Unidad Académica		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Docentes de Formación Específica.</li> <li>Docentes de competencias para la empleabilidad.</li> </ul>		
Finalidad Responsable de planificar, supervisar y ev desarrollo de las actividades académicas.			
	Formación académica	Título equivalente o superior al mayor nivel que otorga el instituto en sus programas de estudios de Contabilidad y Guía oficial de Turismo.	
Requisitos del Puesto	Requisitos	<ul> <li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto.</li> <li>b) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inacistoncias</li> </ul>	
		inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.  c) Con competencias digitales elementales para ejercer el cargo.	



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 17 de 52
	Aprobado por: Dirección General

Otros requisitos	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años en educación superior.
Experiencia especifica	Experiencia mínima de dos (02) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios que oferta el instituto, en los cinco (5) últimos años.
Conocimientos	Conocimientos sobre la institución, los modelos educativos, y los asuntos estudiantiles.
	Además, es importante que
	tenga una sólida formación
	académica en educación y
	experiencia docente en
	educación superior.
	Con conocimiento de
	competencias digitales
	elementales para ejercer el
	cargo.
Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Debe tener competencias y habilidades en las siguientes áreas:  Organización: Para gestionar recursos, horarios y tareas, y coordinar las actividades educativas.
	<b>Pedagogía y currículo</b> : Para tener dominio de los aspectos pedagógicos y curriculares.
	<b>Comunicación</b> : Para tener habilidades de comunicación verbal y escrita.



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 18 de 52
	Aprobado por: Dirección General

	<b>Trabajo en equipo</b> : Para trabajar bien en equipo.
	Tolerancia a la presión: Para poder trabajar bajo presión.
	Servicio al público: Para tener una alta demanda de servicio y atención al público.
	<b>Proactividad</b> : Para ser proactivo.
	Actitud de servicio: Para tener una excelente actitud de servicio.
	<ul> <li>a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.</li> </ul>
	<ul> <li>b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.</li> </ul>
	c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
Impedimentos	d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
	e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
	<ul> <li>f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li> </ul>
	g) Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber sido condenado por delito doloso.
	<ul> <li>Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.</li> </ul>
	<ul> <li>j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li> </ul>
	<ul> <li>k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.</li> </ul>
	1) Se encuentren en el Registro de Deudores



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 19 de 52
Aprobado por: Dirección General

	Alimentarios Morosos.
	<ul> <li>m) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.</li> <li>n) Estar condenado por el delito de terrorismo,</li> </ul>
	n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	a) Coordinar las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título.
	b) Programar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones técnico-
Funciones	pedagógicas de los Programas Académicos. c) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las
	actividades de su competencia. d) Coordinar, asesorar y orientar la adecuación,
	implementación y evaluación de los planes de estudios de los programas ofertados de su área académica.
	e) Orientar, apoyar y coordinar con los docentes para el cumplimiento y evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
	f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.



ELABORADO POR:

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 20 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### 7.3.3. DOCENTES

Nombre del puesto	Docentes	Jornada Laboral	40 horas/ Por horas
Dependencia Jerárquica	- Coordinador de Área Académica		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Director General</li> <li>Jefe de Unidad Académica</li> </ul>		
Finalidad	Los formadores del instituto desarrollan la labor docente e instituto; lo que implica el desempeño de funciones de enseña aprendizaje, investigación, proyección social, capacitado producción intelectual, promoción de la cultura, creación promoción del arte, producción de bienes, prestación de servir y otras de acuerdo con los principios y fines del instituto.		e enseñanza- capacitación, creación y de servicios
	Formación académica	✓ Grado académico o título al grado o título de formativo en que desempeñar.	•
	Experiencia general	✓ Un (1) año de como experiencia docente el Superior o técnico produ	n educación
	Experiencia especifica	✓ Dos (2) años de experie en su especialidad o en desempeñarse.	
	Conocimientos	✓ Debe tener conocin tecnologías digitales pa de manera efectiva en educativa.	ra utilizarlas
	Otros requisitos	<ul> <li>✓ Otros requisitos que e MINEDU en complementarias.</li> </ul>	stablezca el normas
Requisitos del Puesto	Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Institucional Hace referencia al de habilidades personale	es en el jercicio de lera de los e. Se enfoca miso hacia el os y valores



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 21 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

procesos más eficientes, manteniendo un vínculo positivo con sus estudiantes, las interacciones con sus pares, autoridades y actores del entorno educativo, empresarial, productivo y laboral de su especialidad.

Especialización Tecnológica,

#### ✓ Especialización Tecnológica, Innovación e Investigación Aplicada

Se refiere. Por un lado, al manejo de conocimientos recursos У tecnológicos que demuestra el docente en su disciplina, y la permanente actualización en de tendencias propias su especialidad, que le permiten mantenerse al tacto del progreso y avances para enriquecer su labor docente hacia el desarrollo de competencias técnicas y para la empleabilidad en los estudiantes. por otro lado, se refiere a las relaciones con el sector productivo, el entorno laboral y cómo se involucra en el desarrollo innovaciones investigación е aplicada.

#### ✓ Proceso de Enseñanza Aprendizaje en Tecnología

Los conocimientos y habilidades que demuestra el docente sobre los principios y estrategias de la enseñanza, que son generales a todas las disciplinas y hacen posible el diseño, conducción y evaluación de las sesiones de manera organizada, sistemática y activa, empleando metodologías novedosas y vinculadas al uso de la tecnología, que logran en el estudiante el desarrollo de sus capacidades tanto de la especialidad como de empleabilidad del plan de estudios.

a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 22 de 52
	Aprobado por: Dirección General

	b) Estar incluido en el registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
Impedimentos	c) Haber sido condenados con sentencia firme por delito doloso.
	d) Impedimentos según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	e) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
	<ul> <li>a) Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria.</li> </ul>
	<ul> <li>b) Cumplir con las normas contenidas en la Constitución Política del Perú, leyes, estatutos y reglamentos internos de la institución y con la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.</li> </ul>
Funciones	<ul> <li>c) Cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento.</li> </ul>
T dillololloc	d) Desarrollar los procesos formativos en aula, taller, laboratorio u
	otros espacios de formación físicos o virtuales, actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, consejería y tutoría académica, así como actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica y pedagógica.
	e) Desarrollar el programa formativo con sus respectivas unidades de aprendizaje incorporando el diagnóstico situacional correspondiente al programa.
	f) Desarrollar las unidades didácticas asignadas por el Coordinador de Área Académica.
	g) Planificar, implementar y evaluar las unidades de aprendizaje a su cargo y presentar la documentación pertinente a los órganos
	correspondientes.
	h) Desarrollar las actividades aprobadas en el Plan Anual del Trabajo correspondientes a las horas no lectivas.
	i) Participar en los procesos de innovación e investigación
	desarrollados por la institución.
	<ul> <li>j) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su</li> </ul>



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 23 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

entorno.
<ul> <li>k) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación.</li> </ul>
<ol> <li>Participar, cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio y cualquier otra modalidad formativa organizada por el Ministerio de Educación o el gobierno regional correspondiente.</li> </ol>
<ul> <li>m) Participar en las evaluaciones para la permanencia que se programen.</li> </ul>
<ul> <li>n) Hacer uso óptimo y rendir cuentas de los bienes a su cargo que pertenezcan al instituto.</li> </ul>
o) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y
que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus
competencias.

#### 7.4. UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

JEFE DE UNIDAD CONTINUA	DE FORMACIÓN	AREA DE GESTIO PEDAGOGICA	N
Nombre del puesto	Jefe de Unidad de Formación Continua	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	- Dirección General		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Jefe de unidad académica</li> <li>Jefe de área administrativa</li> </ul>		
Finalidad	Es la instancia responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y monitorear los programas de <b>formación continua</b> institucionales, segunda especialidad y profesionalización docente, según corresponda; desde la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.		
	Formación académica	formación en prog	nico, con
		a) Ser docente de	la CPD de,



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 24 de 52
	Aprobado por: Dirección General

Requisitos del Puesto	Requisitos	al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el instituto.
	Otros requisitos	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
	Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años en educación superior.
	Experiencia especifica	Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas
	Conocimientos	Conocimiento en gestión de personal
	Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Habilidad para la gestión de competencias e identificación de necesidades de formación
		de las personas. bilitado por motivo de sanción disciplinaria, destitución o .
		pliendo sanción administrativa contar con medida cautelar de ral.
	'	ente en el RNSSC.
	falta grave, dentro	onado administrativamente por de los últimos cinco (5) años.
	disciplinario inicia el literal b) del arti como en el liter	un procedimiento administrativo do por las faltas contenidas en ículo 83 de la Ley N° 30512, así al a) del artículo 162 de su oceso penal abierto por acoso
Impedimentos		para el ejercicio profesional o el ción pública, en los últimos cinco
•		ún lo establecido en la Ley N° 901 y otras contempladas en el



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 25 de 52
	Aprobado por: Dirección General

#### ELABORADO POR:

	marco normativo vigente.	
	h) Haber sido condenado por delito doloso.	
	<ul> <li>i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.</li> </ul>	
	<ul> <li>j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li> </ul>	
	<ul> <li>k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.</li> </ul>	
	<ol> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> </ol>	
	m) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.	
	<ul> <li>n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> </ul>	
	a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda	
especialidad y profesionalización docente, so corresponda Implementar mejoras en actividades vinculadas a la formación cont sobre la base de las evaluaciones de		
Funciones	deserción, calificación académica, usabilidad de ambientes, entre otras realizadas.	
	b) Gestionar los procesos de contratación de docentes para atender los programas de formación continua según normatividad vigente.	
	c) Evaluar los programas formativos (procesos, resultados, recursos) orientados a mejorar el desempeño de los docentes formadores.	
	d) Monitorear, supervisar, y evaluar las actividades correspondientes a los programas de formación continua.	
	e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.	

#### 7.5. UNIDAD DE BIENESTAR Y EMBLEABILIDAD



**ELABORADO POR:** 

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 26 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### 7.5.1. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad

JEFE DE UNIDAD	DE BIENESTAR Y	AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Nombre del puesto	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Jornada Laboral 40 horas
Dependencia Jerárquica	- Dirección General	
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Responsable del ser</li> <li>Responsable de con</li> <li>Responsable de seg empleabilidad.</li> </ul>	<u>.</u>
Finalidad	seguimiento a egre	es de intermediación laboral, esados, y acompañamiento y Idiantes durante su permanencia
	Formación académica	Título profesional, profesional técnico, técnico con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto.
Requisitos del	Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años en educación superior.
Puesto	Experiencia especifica	Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
	Otros requisitos	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
		Conocimientos sobre bienestar social, como la atención psicológica, el comedor, el tópico y la dirección espiritual
	Conocimientos	Conocimientos sobre orientación profesional, como



Código: MPP001

Versión: 7

Fecha: Julio-2025

Responsables:
Estatus: Autorizado

Página 27 de 52

Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

la tutoría, la consejería y la bolsa de trabajo Conocimientos sobre cómo crear programas de apovo a los estudiantes, como programas de bienestar físico y emocional, programas de promoción cultural y deportiva, y programas de emprendimiento Conocimientos sobre cómo establecer alianzas estratégicas con instituciones y empresas privadas Conocimientos sobre cómo evaluar las acciones realizadas e informar oportunamente a la autoridad superior Conocimientos sobre cómo realizar un estudio de mercado sobre las carreras que se ofertan Conocimientos sobre cómo realizar el seguimiento a los egresados para tener información sobre su experiencia laboral Orientación al servicio: Identificar y satisfacer las necesidades de los estudiantes Trabajo en equipo: Integrarse y colaborar con otros para alcanzar metas Capacidad de adaptación: Adaptarse a diferentes situaciones y Competencias; contextos (Habilidades/aptitudes) Responsabilidad: Ser puntual y cumplir con las actividades establecidas



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 28 de 52
Aprobado por: Dirección General

	Honestidad: Actuar de forma leal e intachable
	Madurez cognitiva, afectiva y volitiva: Ser capaz de tomar decisiones y modificarlas cuando sea necesario
	Capacidad de comunicación: Mantener una comunicación clara y utilizar diferentes estilos de comunicación
	Capacidad de generar relaciones interpersonales: Propiciar y mantener relaciones interpersonales estables y armónicas
	<ul> <li>a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.</li> </ul>
	b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
	c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
	d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
	e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
	f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
Impedimentos	g) Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber sido condenado por delito doloso.
	i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<ul> <li>j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li> </ul>
	k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 29 de 52
	Aprobado por Dirección General

	tiempo parcial en alguna institución, que afec jornada laboral.	te la
	Se encuentren en el Registro de Deud Alimentarios Morosos.	lores
	<ul> <li>Haber incurrido en acciones de caso de violen hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 2019-MIMP, o las que hagan sus veces.</li> </ul>	067-
	<ul> <li>Estar condenado por el delito de terroris apología del terrorismo, apología del terroris delito contra la libertad sexual, delitos de corrup de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas</li> </ul>	smo, oción
	Planificar, organizar, coordinar, prome implementar, ejecutar y realizar seguimiento a servicios de bienestar y de empleabilidad, co finalidad de velar por el bienestar del estudian en articulación con las unidades de organiza competentes.	a los on la itado
Funciones	Salvaguardar el bienestar integral de la comur educativa a través de la tutoría, consej psicopedagogía, orientación profesional, y accicomo la prevención de interrupción de los estu promoción de la salud física y mental, la prever de factores de riesgo individual y comunitario, del hostigamiento sexual, la discriminación, el hostigamiento sexual, la Dirección Genera planes, estrategias, procesos y/o procedimie correspondientes a la gestión de los servicios se ofrecen en bienestar del estudiantado seguimiento de la evolución profesional egresado.	ería, ones dios, nción como entre al los entos que y el
	e) Promover la suscripción de convenios y alia estratégicas en el ámbito de su compete construyendo relaciones interinstitucionales só con la finalidad de promover el bienestar y empleabilidad de los estudiantes de los IES y I según corresponda.	ncia; lidas /o la
	<ol> <li>Implementar otros servicios vinculados al biene y empleabilidad que promuevan el acceso permanencia y conclusión oportuna del pro formativo del estudiantado.</li> </ol>	o, la
	<ul> <li>Administrar los recursos destinados a la gestió la UBE e informar sobre su ejecución.</li> </ul>	n de
	) Diseñar y aplicar instrumentos de recojo información para la toma de decisione	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 30 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### **ELABORADO POR:**

seguimiento, utilizando protocolos o rutas para una atención organizada y registrada, e instaurar un archivo con carácter reservado y de uso exclusivo del personal especializado de la UBE a fin de ser utilizado/consultado en la atención de un estudiante.

- g) Coordinar con los docentes la orientación profesional, tutoría y
  - consejería, así como implementar y actualizar la bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre-profesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación. Superior al empleo; y, conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.
- h) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar programas de bienestar,
  - programa de promoción del empleo, bolsas de trabajo en atención a las necesidades de los estudiantes.
- i) Hacer seguimiento de la evolución profesional del egresado, así
  - como el acercamiento permanente a la institución.
- j) Conformar el Comité de Defensa del Estudiante encargado de
  - velar por su bienestar y para la prevención y atención en caso de
  - acoso, discriminación, drogas, embarazo, entre otros.
- k) Orientar a los estudiantes sobre el acceso a programas de becas.
- I) Generar espacios de atención virtual y/o semipresencial para
  - atender a diferentes situaciones de los estudiantes durante su
  - formación profesional.
- m) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.



ELABORADO POR:

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 31 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### 7.5.2. Responsable del servicio de tópico

JEFE DE UNIDAD EMPLEABILIDAD	IEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD		AREA DE GESTION PEDAGOGICA	
Nombre del puesto	Responsable del servicio de tópico	Jornada Laboral	40 horas	
Dependencia Jerárquica	- Jefe de la Unidad de	Bienestar y empleab	ilidad	
Finalidad	- El <b>servicio de tópico</b> de enfermería tiene como objetivo brindar los primeros auxilios al estudiante, docente, trabajador administrativo u otra persona que lo requiera, al momento de producirse la necesidad y/o derivar, acompañar a la persona a un centro hospitalario en caso de ser necesario.			
	Formación académica	,	ciado en profesional	
Requisitos del Puesto	Experiencia especifica	Experiencia en at emergencia mée atención de primero no menos a dos añ	dica y/o os auxilios,	
	Otros requisitos	Otros requisito establezca el MI normas complemer	NEDU en	
	Conocimientos	Conocimientos sobr prevención y promo salud.		
	Competencias; (Habilidades/aptitudes)	Competencias necesarias para brindar atención primaria de salud a los estudiantes, docentes y personal administrativo.  Además, un profesional de enfermería debe tener capacidad crítica y autocrítica, trabajo en equipo, habilidades interpersonales, y compromiso ético.		
	a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.			
Impedimentos	b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de			



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 32 de 52
Aprobado por: Dirección General

	congración temporal
	separación temporal.
	c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
	d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
	e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
	f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
	g) Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber sido condenado por delito doloso.
	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<ul> <li>j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li> </ul>
	<ul> <li>k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.</li> </ul>
	Se encuentren en el Registro de Deudores     Alimentarios Morosos.
	<ul> <li>m) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014- 2019-MIMP, o las que hagan sus veces.</li> </ul>
	<ul> <li>n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> </ul>
Funciones	a) Brinda primeros auxilios: al estudiante, docente, trabajador administrativo u otra persona que lo requiera
	b) De ser el caso, refiere al paciente que presenta signos de emergencia que compromete su integridad física y/o su vida, al centro de salud más cercano al instituto, con el apoyo de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
	c) Administra medicamentos según receta médica.



**ELABORADO POR:** 

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 33 de 52
Aprobado por: Dirección General

#### 7.5.3. Responsable de consejería (Tutoría)

JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD		AREA DE GESTION PEDAGOGICA	
Nombre del puesto	Responsable de consejería	Jornada Laboral 40 horas	
Dependencia Jerárquica	- Jefe de la Unidad	l de Bienestar y empleabilidad	
Finalidad	- El propósito de la <b>Tutoría</b> y consejería es: Evaluar, orientar y monitorear al Estudiante en las áreas: Académica, Personal y Social, con el fin de fortalecer los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales durante el proceso de formación profesional.		
	Formación académica	Título Profesional en Psicología, Docente, Trabajo Social, o afines.	
Requisitos del Puesto	Experiencia especifica	Experiencia en instituciones de Educación Superior Tecnológica no menor de dos (2) años; o en funciones concordantes con el cargo.	
	Otros requisitos	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.	
	Conocimientos	Debe tener conocimientos que le permitan guiar a los estudiantes, motivarlos y ayudarles a superar dificultades.	
	Competencias	Debe poseer competencias humanas, científicas y técnicas. Las cualidades humanas se refieren a la definición del ser del tutor y debe poseer las siguientes cualidades: Empatía, autenticad, madurez, responsabilidad o compromiso y sociabilidad, las científicas al saber y las técnicas al saber hacer.	
Impedimentos	a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.		
	<ul> <li>b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.</li> </ul>		



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 34 de 52
Aprobado por: Dirección General

c)	Tener sanción vigente en el RNSSC.
d)	Haber sido sancionado administrativamente por
	falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
e)	Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
f)	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
g)	Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
h)	Haber sido condenado por delito doloso.
i)	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
j)	Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
k)	Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.
l)	Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
m)	Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
n)	Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	articipa en la elaboración y el desarrollo del Plan e Acción Tutorial (PAT).
b) Pa el la	articipa en la reunión de inducción convocada por Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad en cual se dan los lineamientos de trabajo para la ctividad tutorial.
l '	rganiza y programa las sesiones de tutorías.
	articipa en las actividades de inducción e tegración al IESTP "Canchaque", en caso de no



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 35 de 52
	Anrobado nor: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

cumplir con estas actividades, su papel será el de
verificar que los estudiantes tengan conocimiento
de la información proporcionada en las actividades
de inducción, tales como políticas y directrices,
ubicación de los diferentes servicios, entre otros.

- e) Se presenta con los tutorados para darles a conocer los objetivos, mecanismos y funciones que desarrollará para llevar a cabo la tutoría.
- f) Informa, orienta y asesora a los tutorados en lo académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizarlos (interna o externa) al estudiante hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, departamento, dirección u otros servicios).
- g) Informa sobre la estructura y organización del plan de estudios que cursa el estudiante, el perfil de egreso de la carrera y las modalidades para la obtención de créditos.
- h) Al inicio de la actividad tutorial, aplica los instrumentos de información que le permitan elaborar su diagnóstico.
- Identifica y apoya al estudiante que manifieste dificultades durante su desempeño escolar, canalizando aquellos casos especiales a las instancias correspondientes.
- j) Cita a entrevista a aquellos estudiantes que, durante el trato cotidiano en su tutoría grupal, detecte que requiera de apoyo individual.
- k) Participa en reuniones de coordinación con el resto de las actividades de tutorías.
- Colabora con el resto de los docentes de los estudiantes a su cargo en las siguientes funciones:
  - Facilita la integración del tutorado al Instituto Tecnológico y fomenta su participación en las diferentes actividades.
  - Promueve la cooperación educativa entre el docente y el estudiante.
  - Informa al docente y al estudiante de todo aquello que les concierna en relación con las actividades artísticas, científicas y culturales que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del tutorado.
- m) Analiza posibilidades de éxito a través del potencial que identifica en el estudiante (puntos fuertes y

### Funciones



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 36 de 52
	Aprobado por: Dirección General

#### **ELABORADO POR:**

débiles).

- n) Participa en la programación y desarrollo de las actividades complementarias de los estudiantes del grupo.
- Participa en las reuniones periódicas que convoca el jefe de unidad de bienestar y empleabilidad, para retroalimentar la actividad tutorial.
- Fomenta actividades que promueven su madurez profesional y que posibiliten su acercamiento a la cultura.
- q) Conocimiento de trámites de actividades complementarias, servicio social y titulación.
- r) Propicia la toma de decisión como forma de reforzar la seguridad y elevar la responsabilidad personal y profesional del estudiante.
- s) Conocimiento de la oferta de formación continua como un elemento clave del desarrollo profesional.
- t) Análisis del mercado de trabajo calificado a través de una adecuada información que permita planificar un buen plan de búsqueda de empleo o autoempleo.
- u) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 37 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

# 7.5.4. Responsable del servicio de seguimiento de egresados y empleabilidad

JEFE DE UNIDAD EMPLEABILIDAD	DE BIENESTAR Y	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	
Nombre del puesto	Responsable de seguimiento de egresados y empleabilidad	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	- Jefe de la Unidad	d de Bienestar y emplea	abilidad
Finalidad	Implementa acciliation     laboral de los	iones que promuevan	el vínculo
	estudiantes y egr	esados con el sector p	roductivo
	Formación académica	Título Profesional en Docente, Trabajo Soc	•
Requisitos del Puesto	Experiencia especifica	Experiencia en insti Educación Superior no menor de dos (2) funciones concordar cargo.	Tecnológica ) años; o en
	Otros requisitos	Otros requisitos que e MINEDU en complementarias.	establezca el normas
	Conocimientos	Debe tener conocimie el perfil de los egresa empleabilidad y la eva curricular	dos, la
	Competencias	. '	siguientes omunicación en equipo, Iniciativa, crítico, emocional,
	a) Encontrarse in administrativa resolución judic	•	de sanción itución o
	suspensión o separación tem	-	
	•	vigente en el RNSSC.	
	falta grave, den	ncionado administrativ tro de los últimos cinco	(5) años.
	e) Encontrarse co	n un procedimiento ad	dministrativo



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 38 de 52
Aprobado por Dirección General

	are the results to to to to a second	data a di
Impedimentos	disciplinario iniciado por las faltas conter literal b) del artículo 83 de la Ley N° 3 como en el literal a) del artículo 16 Reglamento; o proceso penal abierto sexual.	30512, así 32 de su
	Estar inhabilitado para el ejercicio profee ejercicio de la función pública, en los últi (5) años.	
	<ol> <li>Impedimento según lo establecido en 29988, ley N° 30901 y otras contempla marco normativo vigente.</li> </ol>	
	) Haber sido condenado por delito doloso.	
	Registrar antecedentes penales o jud momento de postular.	diciales al
	Haber superado la edad máxima permiti cese de los docentes de la CPD.	da para el
	<ol> <li>Cumplir una jornada laboral a tiempo c tiempo parcial en alguna institución, que jornada laboral.</li> </ol>	
	Se encuentren en el Registro de Alimentarios Morosos.	Deudores
	<ul> <li>h) Haber incurrido en acciones de caso de hostigamiento sexual, de acuerdo con 067-2024-minedu y en el Decreto Supren 2019-MIMP, o las que hagan sus veces.</li> </ul>	la RM N°
	) Estar condenado por el delito de t apología del terrorismo, apología del t delito contra la libertad sexual, d corrupción de funcionarios y/o delitos de drogas.	errorismo, elitos de
	a) Elaborar y ejecutar el Plan de seguir egresados y el plan de Intermediación e Laboral en coordinación con el Jefe de Bienestar y Empleabilidad para su aprob parte de la Dirección General.	Inserción Unidad de
Funciones	<ul> <li>Garantizar el cumplimiento del plan de se de egresados y el plan de interme inserción laboral.</li> </ul>	•
	<ul> <li>Registrar y actualizar los datos de los e y egresados, así como las ofertas de e mercado laboral vinculados al prog estudios de Contabilidad y Guía Oficial de</li> </ul>	mpleo del grama de
	<ul> <li>d) Garantizar la disponibilidad y operativi bolsa laboral en el portal institucional.</li> </ul>	dad de la



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 39 de 52
Aprobado por: Dirección General

**ELABORADO POR:** 

e) Brindar asesoría u orientación a los estudiantes y egresados respecto a las opciones laborales u otras acciones que se consideren en los planes de intermediación e inserción laboral y/o seguimiento a egresados.
f) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.

# 7.6. AREA DE ADMINISTRACION

#### 7.6.1. Jefe de Área Administrativa

JEFE DE AREA AL	OMINISTRTIVA	AREA ADMINISTRATIVA	
Nombre del puesto	Jefe de Área Administrativa	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	- Director General		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	<ul> <li>Jefe de unidad académica</li> <li>Coordinadores de área académica</li> <li>Secretaria docente</li> <li>Docente</li> <li>Personal administrativo</li> </ul>		
Finalidad	- Gestionar y administrar de los recursos necesarios para la óptima gestión institucional		
	Formación académica	Título Profesion administración de em afines.	
	Otros requisitos	Los requisitos mínin cargo son los estable ley N° 30512, su regla normas compaprobadas por el MIN	ecidos en la amento y las elementarias
Requisitos del Puesto	Conocimientos		resupuestal, umentos de
	Competencias	El jefe de área ad debe tener las competencias: - Competencias Orientación de	siguientes genéricas:



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 40 de 52
Aprobado por: Dirección General

		orientación a la eficiencia y aprendizaje.  - Competencias específicas: Comunicación, creatividad e innovación, decisión, desarrollo en equipo, trabajo en equipo, gestión del tiempo, habilidad analítica, planificación y organización, rigurosidad, gestión de personal.
	a)	Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
	b)	Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
	c)	Tener sanción vigente en el RNSSC.
	ď)	Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
Impedimentos	e)	Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
	f)	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
	g)	Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h)	Haber sido condenado por delito doloso.
	i)	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	j)	Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
	k)	Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.
	l)	Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	m)	Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N°



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 41 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

	067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.  n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico	
	de drogas.  a) Gestionar los recursos necesarios para la	
Funciones	<ul><li>óptima gestión institucional.</li><li>b) Gestionar los recursos financieros necesarios para la óptima gestión institucional.</li></ul>	
	<ul> <li>c) Gestionar el patrimonio y materiales necesarios para la óptima gestión institucional.</li> </ul>	
	d) Gestionar los recursos, humanos necesarios para la óptima gestión institucional.	
	e) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.	

# 7.6.2. Oficinista II

JEFE DE AREA	ADMINISTRTIVA	AREA ADMINISTRATIVA	
Nombre del puesto	Oficinista II	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	<ul><li>Director General</li><li>Jefe de área admin</li></ul>	istrativa	
Finalidad	<ul> <li>Ejecutar las actividades administrativas a nivel institucional, con el fin de atender documentos y solicitudes correspondientes de manera oportuna y eficiente</li> </ul>		
	Formación académica	Educación secundaria capacitación técnica relacárea.	
	Experiencia	Experiencia en labores varia	adas de oficina
Requisitos del Puesto	Otros requisitos	Norma que regule el contratación de personal bajo el régimen laboral del las sedes administrativas de Regionales de Educación gestión educativa Local Educativas, institutos y educación Superior Públicos	administrativo, D.L N° 276, en las Direcciones Unidades de Instituciones escuelas de
	Conocimientos	- Manejo de computación (V	Vord, Excel)
	Competencias	- Orientación al Servicio	·



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 42 de 52
Aprobado por: Dirección General

	Copporación	
	- Cooperación - Orden	
	- Orden - Redacción	
	- Redacción - Comunicación	
	- Trabajo en equipo	
	- Proactiva	
	- Manejo de bases de datos	
Impedimentos	a) Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones. b) Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años. c) Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años. d) Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años. e) Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo. f) Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901. g) Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. h) Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso Y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.	
Funciones	<ul> <li>a) Ejecutar actividades relacionadas al trámite documentario (registro de documentos, estatus de la documentación que ingresa y se genera en el instituto, entre otros) con la finalidad de asegurar su atención en los plazos establecidos.</li> <li>b) Realizar las actividades de inscripción de los postulantes al examen de admisión y asegurar el cumplimiento de los requisitos de inscripción al momento de la inscripción.</li> <li>c) Redactar y/o derivar documentos administrativos, resoluciones, oficios, proveídos y otros documentos dé acuerdo a Instrucciones y modelos preestablecidos para la atención oportuna de los solicitantes.</li> <li>d) Apoyar en la recepción, almacenamiento, distribución e inventariado de bienes y/o materiales, para asegurar el desarrollo de las actividades pedagógicas.</li> </ul>	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 43 de 52
Aprobado por: Dirección General

ELABORADO POR:

e) Estudiar, analizar e informar sobre la documentación que ingresa a la oficina.
f) Llevar escalafones, sistematizar, clasificar y archivar documentos diversos.
g) Digitar cuadros, gráficos Y otros documentos.
h) Realizar el balance y control de la caja chica con el fin de apoyar en la contabilidad del instituto.
<ul> <li>i) Apoyar en el registro de información en los sistemas respectivos de la Institución Educativa para contar con datos y reportes oportunos.</li> </ul>
j) Brindar soporte en la atención de consultas a usuarios, proporcionando información en relación al instituto.
k) Otras funciones que asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto

# 7.6.3. Personal de Servicio, Seguridad y Vigilancia

ADMINISTRTIVA	AREA ADMINISTRATIVA	
Personal de servicio, seguridad y vigilancia	Jornada Laboral	40 horas
Director General     Jefe de área administrativa		
- Limpieza y mantenimiento de los ambientes internos y espacios externos del IESTP "Canchaque"		
Formación académica	Educación secundaria capacitación técnica en el á	'
Experiencia	Experiencia en funcione relacionadas al cargo	es de apoyo
Otros requisitos	Norma que regule el contratación de personal bajo el régimen laboral del las sedes administrativas de Regionales de Educación gestión educativa Local Educativas, institutos y educación Superior Públicos	administrativo, D.L N° 276, en las Direcciones Unidades de Instituciones escuelas de
Competencias	- Comunicación efectiva	
	·	
	Personal de servicio, eguridad y vigilancia Director General Jefe de área admini Limpieza y manteni externos del IESTP Apoyar en el orden y como el cuidado de formación académica Experiencia Otros requisitos	Personal de servicio, eguridad y vigilancia  Director General Jefe de área administrativa  Limpieza y mantenimiento de los ambientes inte externos del IESTP "Canchaque"  Apoyar en el orden y la seguridad de la comunida como el cuidado de los bienes del IESTP "Cancha Cormación Cadémica  Experiencia  Experiencia en funcione relacionadas al cargo  Otros requisitos  Norma que regule el contratación de personal bajo el régimen laboral del las sedes administrativas de Regionales de Educación gestión educativa Local Educativas, institutos y educación Superior Públicos  Competencias  Jornada Laboral  Apoyar en el ón el seguridad de la comunida como el cuidado de los bienes del IESTP "Cancha capacitación técnica en el á  Experiencia en funcione relacionadas al cargo  Norma que regule el contratación de personal bajo el régimen laboral del las sedes administrativas de Regionales de Educación gestión educativa Local Educativas, institutos y educación Superior Públicos  Competencias



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 44 de 52
Anrobado nor: Dirección General

Trabajo en equipo

Capacidad de adaptación

	Resolución de problemas	
Impedimentos	Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.  Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años.  Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años.  Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años.  Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.  Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.  Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.  Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso  Y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o	
i) Y los suspendidos e inhabilitados administra judicialmente.  a) Controlar y custodiar locales, oficinas equipos, materipersonal que ingresa y sale del local.  b) Realizar labores de guardianía y seguridad. c) Emitir informes correspondientes a su función. d) Desarrollar actividades de limpieza, mantenimiento, s y vigilancia de infraestructura y equipamiento. e) Ayudar en la confección e instalación requerida por competente. f) Controlar y orientar el ingreso y salida de personas, a equipos, materiales, y/o vehículos de la institución. g) Guardar reserva y confidencialidad en el desarrollo labores, así como en las h) gestiones y/o trámites encomendados. i) Otras funciones asignadas por la jefatura in relacionadas a la misión del puesto/área		



**ELABORADO POR:** 

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 45 de 52
Aprobado por: Dirección General

# 7.7. AREA DE CALIDAD

JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA		AREA DE GESTION PEDAGOGICA	
Nombre del puesto	Jefe de Área de Calidad	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	- Dirección General		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	- Jefe de unidad académica - Jefe de área administrativa		
Finalidad	<ul> <li>Asegurar la calida administrativo</li> </ul>	nd del servicio ed	lucativo y
	Formación académica	Título profesional, técnico o técn formación en progcursos en algun programas que instituto.	ico, con ramas y/o
Requisitos del Puesto	Requisitos	Ser docente de la menos, segunda contratado con favorable para su ron jornada laboral completo y que la instituto.	ategoría, o evaluación enovación, de tiempo
	Otros requisitos	Otros requisito establezca el MI normas complemen	NEDU en
	Experiencia general	Experiencia mínim (02) años en superior.	a de dos educación
		Conocimientos de básica para ejercer	
	Experiencia especifica		alidad en olicas o



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 46 de 52
Aprobado por: Dirección General

	Τ
Conocimientos	Tener conocimientos en
	administración, control de
	calidad.
Competencias;	<b>Liderazgo</b> : Debe ser capaz de
(Habilidades/aptitudes)	emitir directivas, delegar
	responsabilidades y motivar a
	los empleados.
	Comunicación: Debe tener
	buenas habilidades de
	comunicación para interactuar
	con todos los niveles de la
	organización.
	Análisis: Debe ser capaz de
	analizar de manera cualitativa
	y cuantitativa.
	Conocimiento de
	herramientas de
	medición: Debe conocer las
	herramientas de medición e
	inspección.
	Planificación: Debe ser
	capaz de planificar, organizar,
	ejecutar y evaluar programas
	de calidad.
	<b>Seguimiento</b> : Debe ser capaz
	de hacer seguimiento a los
	indicadores de calidad y a los
	objetivos de calidad.
	Identificación de
	riesgos: Debe ser capaz de
	identificar y evaluar riesgos y
	oportunidades.
	Supervisión: Debe ser capaz
	de supervisar el cumplimiento
	de la normativa.
	Resolver problemas: Debe
	ser capaz de resolver
	problemas de calidad.
a) Engantrares inhal	•
7	bilitado por motivo de sanción
	disciplinaria, destitución o
resolución judicial	
*	pliendo sanción administrativa
	contar con medida cautelar de
separación tempo	ral.
c) Tener sanción vig	ente en el RNSSC.
_	onado administrativamente por
a, Haboi Sido Salloi	



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 47 de 52
Anrohado nor: Dirección General

	falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
Impedimentos	e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
	f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
	g) Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber sido condenado por delito doloso.
	i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
	<ul> <li>k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.</li> </ul>
	<ol> <li>Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> </ol>
	m) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
	<ul> <li>n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li> </ul>
	a) Coordinar las acciones para el aseguramiento de la calidad del
	servicio académico y administrativo institucional.
	ы) Monitorear y evaluar que los procesos de enseñanza aprendizaje
Funciones	se encuentren alineados a las condiciones básicas de calidad
i dilololica	establecidas por el MINEDU.
	c) Coordinar con el jefe de unidad académica y/o director general
	sobre acciones de mejora de la calidad del servicio educativo de



**ELABORADO POR:** 

	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 48 de 52
	Aprobado por: Dirección General

la institución. Gestionar los procesos de evaluación y/o autoevaluación del desempeño de docentes, personal jerárquico y directivo de la Institución. Elaborar los informes correspondientes a su cargo y los que deban presentarse a los organismos externos. Implementar planes de calidad que cumplan con los estándares de acreditación y licenciamiento. Asesorar a los comités de calidad Supervisar el cumplimiento de los planes de h) mejora. Difundir los resultados de calidad i) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus

competencias.



**ELABORADO POR:** 

Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 49 de 52
Aprobado por: Dirección General

# 7.8. SECRETARIA ACADEMICA

JEFE DE UNIDAD CONTINUA	DE FORMACIÓN	AREA DE GESTIO PEDAGOGICA	N
Nombre del puesto	Secretaria Académica	Jornada Laboral	40 horas
Dependencia Jerárquica	- Dirección General		
Interrelaciones jerárquicas, funcionales, de autoridad, responsabilidad y coordinación	- Jefe de unidad académica - Jefe de unidad de bienestar y empleoridad, - Coordinadores de programas de electroridad, - Jefe de unidad de formación continación - Jefe de únidad de formación continación - Jefe de área administrativa - Docentes		ervicios de
	registro académico y administrativo del IES Público "Canchaque"		
Requisitos del Puesto	Formación académica  Requisitos	Título profesional, técnico o técnico o técnico o técnico o técnico en programas en alguniprogramas que instituto.  Ser docente de la menos, segunda cicontratado con favorable para su ricon jornada labora completo y que la	cico, con gramas y/o o de los oferta el CPD de, al ategoría, o evaluación enovación, I de tiempo
	Otros requisitos	instituto.  Otros requisito establezca el MI normas complemen	NEDU en
	Experiencia general	Experiencia mínima años en educación	a de dos (2) superior. mática y
	Experiencia especifica	Experiencia en el dos (2) años en el d	_
	Conocimientos	Tener conocimie gestión administración, y te	entos en educativa,



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 50 de 52
Aprobado por: Dirección General

	Competencias; - Conocer la misión, filosofía e historia de la institución
	- Tener preparación administrativa.
	- Conocer los principios, sistemas y modelos educativos
	- Tener actitudes de liderazgo y comunicación efectiva
	- Tener habilidades de razonamiento y toma de decisiones
	- Tener ética y desarrollo personal
	- Conocer las fortalezas y oportunidades de la institución
	a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
	b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
	c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
	d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
	e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
Impedimentos	f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
	g) Impedimento según lo establecido en la Ley N° 29988, ley N° 30901 y otras contempladas en el marco normativo vigente.
	h) Haber sido condenado por delito doloso.
	i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	j) Haber superado la edad máxima permitida para el



Código: MPP001
Versión: 7
Fecha: Julio-2025
Responsables:
Estatus: Autorizado
Página 51 de 52
Aprobado por: Dirección General

	cese de los docentes de la CPD.
	k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral.
	I) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	m) Haber incurrido en acciones de caso de violencia y hostigamiento sexual, de acuerdo con la RM N° 067-2024-minedu y en el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
	n) Estar condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
	a) Organizar y administrar los servicios de registros académicos y
Funciones	administrativo institucional.
	b) Operar el sistema de Registro de Información Académica del Instituto
	c) Atender y orientar al público sobre gestiones a realizar e información de interés sobre los servicios que brinda la institución.
	d) Planificar, organizar y ejecutar las acciones referidas al proceso de admisión, en coordinación con la Dirección General y el Área de Administración.
	e) Desarrollar el proceso de matrícula y elabora las nóminas de matrícula por periodo académico.
	f) Atender los trámites (que incluye, evaluación y verificación de requisitos) vinculados a certificados de estudios, certificados modulares, certificados de formación continua, títulos, traslado, licencia, reserva de matrícula, convalidación, y otros vinculados al régimen académico de los estudiantes o egresados.
	g) Organizar y revisar los expedientes vinculados al proceso de titulación en todas sus etapas.
	h) Organizar, registrar y cautelar información sobre el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, proporcionada por los coordinadores de los programas de estudios que oferta el instituto.
	i) Redactar la documentación pertinente sobre los



	Código: MPP001
	Versión: 7
	Fecha: Julio-2025
	Responsables:
	Estatus: Autorizado
	Página 52 de 52
	Aprobado por: Dirección General

#### **ELABORADO POR:**

- procesos de admisión, evaluación de alumnos, titulación, estadística y otros.
- j) Apoyar al Jefe de la Unidad Académica en la planificación, organización y ejecución del proceso de admisión.
- Elaborar y presentar su plan de trabajo al director al inicio de cada año; y, un informe final de actividades realizadas al culminar el año académico.
- Supervisar la implementación de los procesos de admisión,
  - matrícula, certificación académica y titulación.
- m) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus

competencias.